



ACTA CFP N° 54/2004

ACTA CFP N° 54/2004

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre de 2004, siendo las 13:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Consejero Holger Martinsen, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS) Lic. Oscar Padin , y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Ricardo Del Barrio, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, CPN Italo Sanguiliano, el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Sr. Agustín de la Fuente y el Representante de la SAyDS, Ing. Francisco Anglesio. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CUOTIFICACION:

1.1.- Documento de trabajo sobre lineamientos para la implementación del Régimen de CITIC.

1.2.- Oficio Judicial del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Ushuaia dictado en los autos: "A.P.I. ANTARTIDA INDUSTRIAL PESQUERA S.A. c/SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Resolución 675/04) s/AMPARO y MEDIDA CAUTELAR" Expte. N° 23.699/04.

2) PERMISO DE PESCA:

2.1.- Nota de INCOPP S.A. (29/10/04) solicitando cuatro permisos de pesca y una entrevista con el Presidente del CFP.

3) MERLUZA NEGRA:

3.1.- Nota DNCP N° 200 (4/11/04) remitiendo Nota DS N° 327/04 en respuesta a la solicitud efectuada por el CFP en el punto 1.2. del Acta N° 52/04 en relación con la nota de Pesquera SAN ARAWA S.A. adjunta al Acta N° 25/04 de la Comisión



ACTA CFP N° 54/2004

Asesora de Merluza Negra, efectuando graves denuncias al accionar de la empresa PESCAPUERTA ARGENTINA S.A.

4) MERLUZA COMÚN:

4.1.- Nota INIDEP N° 1275 (4/11/04) referida a la prospección de merluza a realizar en los rectángulos estadísticos 4562 y 4662 conforme la autorización otorgada en el punto 4.1. del Acta CFP N° 46/04.

4.2.- Nota CIPA (3/11/04) referida al plan de manejo de la especie merluza hubbsi para el período 2005.

5) INIDEP:

5.1.- Nota INIDEP N° 1254 (1°/11/04) adjuntando un CD con la actualización de los Informes Técnicos INIDEP 2004 hasta el N° 101/04.

6) VARIOS:

6.1.- Nota de AVES ARGENTINAS –Asociación Ornitológica del Plata (1°/11/04) consultando sobre la posibilidad de realizar una breve presentación durante este año ante el CFP sobre los temas de captura incidental de aves marinas en pesquerías y la importancia de adherir a acuerdos internacionales vigentes sobre este tema.

6.2.- Funcionamiento del CFP.

6.3.- Nota SSP N° 919 (8/11/04) informando el estado de deuda del derecho único de extracción de los buques poteros.

6.4.- Otros.

1) CUOTIFICACION:

1.1.- Documento de trabajo sobre lineamientos para la implementación del Régimen de CITC.

Se da tratamiento al borrador de lineamientos para la implementación del régimen de cuotificación sobre el que el CFP ha venido trabajando en sucesivas reuniones.

Como resultado del intercambio de opiniones se comenzó a elaborar un documento de trabajo para remitirlo a consideración de la COMISION ASESORA HONORARIA DEL CFP.

1.2.- Oficio Judicial del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Ushuaia dictado en los autos: “A.P.I. ANTARTIDA INDUSTRIAL PESQUERA S.A. c/SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Resolución 675/04) s/AMPARO y MEDIDA CAUTELAR” Expte. N° 23.699/04.

El Asesor Letrado informa a los Miembros del CFP que se ha recibido un oficio judicial en los autos de referencia, a través del cual se solicita al Consejo, en un



ACTA CFP N° 54/2004

plazo de 48 horas, *“copia certificada de todas las normas que haya dictado y que se encuentren vigentes respecto de la merluza común (Merluccius hubbsi)”*.

Al respecto informa que se ha respondido al Juzgado en tiempo y forma por nota firmada por el Sr. Presidente del CFP. Los miembros del CFP presentes ratifican lo actuado por el Sr. Presidente.

2) PERMISO DE PESCA:

2.1.- Nota de INCOPP S.A. (29/10/04) solicitando cuatro permisos de pesca y una entrevista con el Presidente del CFP.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

Sobre el particular, dado que se trataría de un nuevo permiso de pesca, el CFP decide por unanimidad denegar la petición ratificando lo actuado y expresado al respecto en varias oportunidades, reiterando la política trazada por el mismo en el Acta CFP N° 3/2000: *“...En términos generales el CFP decide instruir a la Autoridad de Aplicación para que dicte una resolución por la que se suspenda la recepción de nuevos proyectos pesqueros y la emisión de nuevos permisos de pesca hasta tanto se defina la política general para todas las especies en el marco de la cuotificación y la reinscripción de los permisos de pesca vigentes”*).

Asimismo, dada la situación actual del caladero, se ratifica plenamente la decisión de no incorporar nuevos proyectos de pesca que incluyan la incorporación de nuevos buques, solamente se permitirán las transferencias.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión al administrado.

3) MERLUZA NEGRA:

3.1.- Nota DNCP N° 200 (4/11/04) remitiendo Nota DS N° 327/04 en respuesta a la solicitud efectuada por el CFP en el punto 1.2. del Acta N° 52/04 en relación con la nota de Pesquera SAN ARAWA S.A. adjunta al Acta N° 25/04 de la Comisión Asesora de Merluza Negra, efectuando graves denuncias al accionar de la empresa PESCAPUERTA ARGENTINA S.A.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.



ACTA CFP N° 54/2004

Habiendo tomado conocimiento del informe de la DNCP con el listado de los expedientes en trámite por presuntas infracciones en la pesca de merluza negra, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se solicite a la Autoridad de Aplicación que emita una normativa sobre el régimen sancionatorio que incluya, no solamente las sanciones pecuniarias, sino además todas las sanciones que pudieran corresponder, incluyendo la cancelación de la inscripción en el Registro de la Pesca, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 24.922, para los casos de infracciones graves.

Respecto de la Nota de Pesquera San Arawa S.A., se recuerda que en el Acta N° 25 de la Comisión de Merluza Negra se anexó la nota presentada por dicha empresa (20/10/04) que refiere a infracciones que habría cometido PESCAPUERTA ARGENTINA S.A. y a la ineficacia del sistema de sanciones. También se expresa que *“Han existido inclusive denuncias por parte del INIDEP de intento de soborno a sus observadores, a efectos de poder continuar capturando en zonas no habilitadas”*.

En relación con la denuncia de “intento de soborno” a observadores del INIDEP, se decide por unanimidad solicitar al Instituto que provea al CFP de la información oficial referida al hecho denunciado, y si se ha radicado la correspondiente denuncia judicial, en su caso.

Asimismo, dada la insuficiencia de los datos que proporcionó PESQUERA SAN ARAWA S.A., se decide por unanimidad requerir a esta empresa que precise las circunstancias de personas, lugar y tiempo, en que se habría desarrollado el hecho que se denuncia.

A continuación se procede a la firma de las Notas CFP N° 441/04 y N° 442/04.

4) MERLUZA COMÚN:

4.1.- Nota INIDEP N° 1275 (4/11/04) referida a la prospección de merluza a realizar en los rectángulos estadísticos 4562 y 4662 conforme la autorización otorgada en el punto 4.1. del Acta CFP N° 46/04.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el INIDEP informa sobre los detalles de la propuesta de prospección de merluza común que se llevará a cabo en los rectángulos estadísticos (RE) 4562 y 4662, incorporados al área de veda patagónica de merluza por Resolución SAGPyA N° 74/04, que ya fuera aprobado por el CFP en el punto 4.1. del Acta N° CFP N° 46/04.



ACTA CFP N° 54/2004

4.2.- Nota CIPA (3/11/04) referida al plan de manejo de la especie merluza hubbsi para el período 2005.

Se recibe la nota de referencia y pasa para ser analizada por el CFP.

5) INIDEP:

5.1.- Nota INIDEP N° 1254 (1°/11/04) adjuntando un CD con la actualización de los Informes Técnicos INIDEP 2004 hasta el N° 101/04.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

6) VARIOS:

6.1.- Nota de AVES ARGENTINAS –Asociación Ornitológica del Plata (1°/11/04) consultando sobre la posibilidad de realizar una breve presentación durante este año ante el CFP sobre los temas de captura incidental de aves marinas en pesquerías y la importancia de adherir a acuerdos internacionales vigentes sobre este tema.

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad recibir la presentación de la Asociación en una próxima reunión, en fecha y horario a coordinar a través de la Secretaría Técnica, de acuerdo al cronograma de trabajo del CFP.

6.2.- Funcionamiento del CFP.

En el día de ayer, dado que los contratos de los consultores de la Secretaría Técnica del CFP Sr. Lucio Avalos, CPN Elina Feyte Ugalde, Dr. Alejo Toranzo y Lic. Karina Solá Torino, vencen el día 31 de diciembre próximo, se decidió por unanimidad renovar los mismos por SEIS (6) meses a partir del día 1° de enero de 2005, a través del Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

6.3.- Nota SSP N° 919 (8/11/04) informando el estado de deuda del derecho único de extracción de los buques poteros.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita una nota a la Autoridad de Aplicación, ratificando y solicitando la aplicación del artículo 5° de la Resolución CFP N° 5/2004 según el cual *“El plazo para el pago de los derechos únicos de extracción será establecido por la*



ACTA CFP N° 54/2004

Autoridad de Aplicación. La falta de pago del arancel determinará la suspensión del despacho a la pesca del buque hasta que el permisionario cumpla con la totalidad del pago exigible”.

6.4.- Otros.

6.4.1.- Reunión en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre el Punto V (1) del Orden del Día de la 93ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la O.I.T.: “El trabajo en el sector pesquero”.

El Asesor Letrado del CFP informa que, tal cual fuera decidido en el punto 8.4.3. del Acta CFP N° 53/04, ha concurrido a la reunión convocada por el Área de Asuntos Internacionales del MTEySS el día viernes 5 de noviembre de 2004 para continuar con el tratamiento del Proyecto de Convenio y Recomendación del Informe V(1), que figura en el orden del día de la 93ª Reunión de la Confederación Internacional del Trabajo de la O.I.T. a celebrarse en Ginebra (Confederación Helvética) en el mes de junio de 2005.

Con dicha reunión se dio por terminada la convocatoria a la etapa preparatoria de la reunión, y se espera contar próximamente con el documento que contenga la posición argentina.

Siendo las 14:15 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días miércoles 17 y jueves 18 de noviembre de 2004 en la sede del CFP a partir de las 10:00 horas

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.